Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 8699

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS ÍTEMS 13, 14, 15, 16, 17 Y 18 DEL CONTRATO N° 06/2016, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS Y ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/16 "ADQUISICIÓN DE TEXTOS Y EDICIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES AD REFERÉNDUM" – ID N° 301.256.

Asunción, 1 de julio de 2016

VISTA: La Nota DGAF Nº 943 de fecha 30 de junio de 2016, presentada por el señor Domingo Germán Quiñónez, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a proceder a la ampliación de los items 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del Contrato Nº 06/2016 firmado con la empresa AGR S.A. Servicios Graficos, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2016 para la "Adquisición de textos y edición e impresión de materiales Ad Referéndum";*

Que, la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, se ha expedido en los términos del Dictamen MEC/DC/AJ N° 15/2016 de fecha 23 de junio de 2016, en cuya parte conclusiva expresa: *"Por tanto, considerando que se encuentran cumplidos los presupuestos legales dispuestos por el Artículo 63 de la Ley 2051/2003 y que se dispone el crédito presupuestario suficiente para realizar la ampliación solicitada, podemos concluir que corresponde autorizar la ampliación en el marco de la LPN SBE Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE TEXTOS Y EDICIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES - AD REFERÉNDUM" ID Nº 301.256 Contrato Nº 06/2016..."*;

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su artículo 63 *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS"* establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente..."*;

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica se ha expedido en los términos del Dictamen D.G.A.J. N° 198/2016 de fecha 29 de junio de 2016, en cuya parte pertinente expresa: *"...esta Dirección General de Asesoría Jurídica no encuentra impedimento para la suscripción de la Resolución "Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a proceder a la ampliación de los ítems 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del Contrato N° 06/2016 firmado con la empresa AGR S.A. Servicios gráficos, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2016 para la Adquisición de textos y edición e impresión de materiales Ad Referéndum"*;

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 8699

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS ÍTEMS 13, 14, 15, 16, 17 Y 18 DEL CONTRATO N° 06/2016, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS Y ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/16 "ADQUISICIÓN DE TEXTOS Y EDICIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES AD REFERÉNDUM" - ID N° 301.256.

Que, el Artículo 18 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"*, establece: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que dispone: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **AMPLIAR** los ítems 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del Contrato N° 06/2016, suscrito entre la Empresa AGR S.A. Servicios Gráficos y este Ministerio, en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/16 *"Adquisición de textos y edición e impresión de materiales Ad Referéndum"* - ID N° 301.256; de la siguiente manera:

N° de orden	N° de Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Precio Unitario	Cantidad Ampliada	Monto Total ampliado
1	13	Edición e impresión de Guías Didácticas de Lengua Castellana y Literatura para docentes del 1° Curso	No Aplica	Paraguay	Unidad	2.316	1.993	4.615.788
2	14	Edición e impresión de Guías Didácticas de Lengua Castellana y Literatura para docentes del 2° Curso	No Aplica	Paraguay	Unidad	2.396	1.993	4.775.228
3	15	Edición e impresión de Guías Didácticas de Lengua Castellana y Literatura para docentes del 3° Curso	No Aplica	Paraguay	Unidad	2.487	1.993	4.956.591
4	16	Edición e impresión de Guías Didácticas de Matemáticas para docentes del 1° Curso	No Aplica	Paraguay	Unidad	2.306	1.993	4.595.858
5	17	Edición e impresión de Guías Didácticas de Matemáticas para docentes del 2° Curso	No Aplica	Paraguay	Unidad	2.337	1.993	4.657.641
6	18	Edición e impresión de Guías Didácticas de Matemáticas para docentes del 3° Curso	No Aplica	Paraguay	Unidad	2.327	1.993	4.637.711
Total del Monto a ser ampliado								28.238.817

DOCUMENTO ORIGINAL

Secretaría General
Estrella N° 443 casi Alberdi – Edificio Estrella 3° piso
Tel: (595 21) 447-989/442-055
Asunción – Paraguay

secretariamecpy@gmail.com
MEC Digital
@MECpy
www.mec.gov.py

Abog. Héctor Sánchez Torres
Secretario General

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 8699

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS ÍTEMS 13, 14, 15, 16, 17 Y 18 DEL CONTRATO N° 06/2016, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS Y ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/16 "ADQUISICIÓN DE TEXTOS Y EDICIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES AD REFERÉNDUM" - ID N° 301.256.

2°.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir la adenda correspondiente al contrato señalado.

3°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a las disposiciones legales vigentes.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

Enrique Riera Escudero
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Ulises Sánchez Torres
Secretario General